

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 653 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Mokhtar Ghoría Serroukh, frente a “DSP Demoliciones y Desamiantado, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Mutua Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre impugnación de alta médicas, se ha dictado la resolución:

Fallo

Desestimo la demanda formulada por don El Mokhtar Ghoría Serroukh, frente a “Mutua Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, “DSP Demoliciones y Desamiantado, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “DSP Demoliciones y Desamiantado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.321/13)

